



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DUPLICADO



Asunción, 27 MAR. 2012

Nota CGR N° 597

Ref.: Expte. CGR N° 12232/11 – MUNICIPALIDAD DE FRAM
s/ Licitación Concurso de Ofertas N° 4/10 "Construcción
de Obras de Uso Público" (Anexo Expte. Interno
CGR/SG. N° 1618/11).

Señor

Ing. IRINEU ENGELMANN, Intendente Municipal
Municipalidad de Fram

Me dirijo a usted con relación a la nota de fecha 06 de setiembre de 2011 remitida a la Contraloría General de la República, en contestación a la nota CGR N° 4653/11, por la cual se ha solicitado documentos respaldatorios que hacen referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/10 para la "Construcción de obras de Uso Público"**.

Del análisis realizado a los documentos remitidos, este Órgano Superior de Control, tomo conocimiento que el pliego de bases y condiciones, se encuentra con sus especificaciones técnicas y Adenda respectiva, conforme a las exigencias estipuladas en el art. 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

No se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria, y que a partir del presente año implementarán los mismos, según refiere en su nota.

Las ofertas fueron evaluadas por el Comité de Evaluación, según el Dictamen N° 10 del 11 de junio de 2010, el cual se halla redactado conforme a las exigencias previstas en los Arts. 63 y 64 del Decreto que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando finalmente **adjudicar a la empresa del Señor CARLOS JAVIER OLGUÍN, por la suma de (G. 416.622.960) Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones seiscientos veintidós mil novecientos sesenta, por haber presentado la oferta más económica y se encuentra dentro del presupuesto de la Municipalidad, según refiere.**

Por Resolución UOC N° 16 de fecha 11 de junio de 2010, la Intendencia Municipal adjudico conforme a la mencionada recomendación y por Resolución N° 1331 de la misma fecha la Junta Municipal autorizó la adjudicación efectuada y autorizó a suscribir el contrato, el cual se ha formalizado el 16 de junio de 2010, con una vigencia al 31 de diciembre de 2010, este último documento se halla conforme a las exigencias establecidas en el art. 37 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por todo lo expuesto, este Órgano Superior de Control, señala que la adjudicación ha recaído en la oferta económica mas baja, la cual no sobrepaso el precio referencial previsto por la Municipalidad de Fram, asimismo, el procedimiento de contratación se ajustó a las exigencias establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, que refieren a la modalidad adoptada Licitación por Concurso de Ofertas. No obstante, refiere a las autoridades que en futuros llamados deberá contar con el Certificado Disponibilidad Presupuestaria, el cual debe ser emitida por la Dirección Administrativa y Financiera previo al llamado a ser convocado, asimismo, que cuando considere pertinente se realizará el control de las obras ejecutadas.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

ALFREDO DAVID BARUA
Secretario General



OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/J/jch